

ESTUDIOS PREVIOS

23/02/2026

1. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 OBJETO:

Renovar los servicios de licenciamiento de Power Bi Pro para el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

1.2. ALCANCE

- ✓ El Instituto de Desarrollo Urbano requiere contar con el servicio de renovación de la suscripción de los servicios de Power BI Pro para veintiséis (26) licencias por un (1) año calendario.

Lo anterior, conforme los requerimientos técnicos y condiciones establecidas en el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024¹.

1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes de la presente contratación están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43232300	43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	23 – Software	43232300 - Software de consultas y gestión de datos

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, es una institución con la misión de estructurar y desarrollar proyectos de infraestructura vial y movilidad multimodal, de forma sostenible, incluyente, innovadora y eficiente, para contribuir al desarrollo urbano de Bogotá Región y mejorar la calidad de vida de su gente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, las Entidades Estatales pueden emplear instrumentos de compra como los catálogos electrónicos derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y, en consecuencia, es la encargada de adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

¹ Colombia Compra Eficiente. Instrumentos de Agregación de Demanda. Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/iadsda-de-software-por-catalogo-ii>

ESTUDIOS PREVIOS

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art.10, Decreto 142 de 2023. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de Licitación Pública.

Las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. Por su parte, las entidades territoriales en Colombia están facultadas y, en ciertos casos, obligadas a utilizar instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios gestionados por Colombia Compra Eficiente. Estos mecanismos buscan la eficiencia, mejores precios y transparencia al adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, permitiendo a las entidades locales acceder a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) sin adelantar procesos de selección individuales.

Es así que, la entidad realizó la verificación en el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, en el cual existe el *Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) De Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que Suscribieron el Contrato Electrónico en SECOP II*, la cual tiene una vigencia máxima para colocar órdenes de compra hasta el día 21 de noviembre de 2027 y una vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el día 21 de noviembre de 2028, y satisface la necesidad planteada por la Entidad, la cual además se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Ahora bien, en el entorno del Instituto, la toma de decisiones basada en datos para la gestión de proyectos es un factor fundamental en el seguimiento al logro de los objetivos institucionales. Power BI, es la herramienta de inteligencia de negocios adoptada por el IDU a través del proyecto de gobierno de datos en el marco de la ejecución del contrato N° IDU-1723-2022, el cual fue recibido a satisfacción el 18/08/2023, realizando de manera anual las renovaciones respectivas del licenciamiento mediante el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo vigente en su momento. Es de anotar que el actual licenciamiento está vigente hasta el 22/04/2026.

Dicha herramienta ofrece las siguientes características en la gestión del ciclo de vida de los datos:

1. **Captura o recolección de información:** Conectarse de forma directa a las diversas fuentes de datos donde es almacenada la información institucional; esta información es gestionada desde los sistemas de información corporativos.
2. **Análisis de datos:** Establecer modelos relacionales entre los datos que previamente han sido recolectados, con el fin de proyectar actividades de analítica.
3. **Procesamiento de los datos:** Identificar de los datos recolectados, cuales tablas corresponden a dimensiones, que son las que nos permiten identificar como queremos medir (tiempo, geografía, productos, etc.), y las tablas de hechos que identifica que desea el negocio medir o analizar (cuanto se avanza, cantidades de productos consumidas (generalmente corresponde a altos volúmenes de información).
4. **Explotación de los datos:** En esta etapa se comienza a identificar los elementos visuales adecuados para la representación gráfica de los datos y la creación de nuevos datos por medio de las funciones, operadores y constantes que ofrece DAX.

ESTUDIOS PREVIOS

5. **Publicación de los tableros:** Una vez finalizado el diseño y construcción del tablero, por medio de las funcionalidades de Power Bi, se genera un hipervínculo o enlace, que permite visualizar el tablero o utilizarse para desplegarlo en un portal Web.

Así mismo, funcionalmente Power Bi Pro permite:

- **Análisis de datos simplificado:** Power BI PRO ofrece una interfaz intuitiva, permitiendo que usuarios de todos los niveles técnicos accedan y analicen datos de manera eficiente.
- **Visualizaciones atractivas:** Creación de paneles e informes interactivos que presenten información compleja de manera clara y concisa, facilitando la comprensión y el análisis de tendencias.
- **Conectividad con diversas fuentes de datos:** Conexión a amplia gama de fuentes de datos, incluyendo bases de datos on-premise (locales) o remotas.
- **Análisis en tiempo real:** Obtener información actualizada del objetivo analizado, con la funcionalidad de análisis en tiempo real.
- **Capacidades de colaboración:** Distribución de paneles e informes pares de forma segura, generando espacios de trabajo colaborativos en equipos de trabajo interdisciplinarios.

Técnicamente los aspectos más relevantes son los siguientes:

- **Escalabilidad:** Power BI PRO, es un componente de la solución de Gobierno de datos implementada por el IDU, que cubre las necesidades del volumen de datos gestionado por la Entidad.
- **Flexibilidad:** Power Bi PRO puede trabajar en ambientes locales para gestionar información que se almacene en los equipos de los usuarios, o soluciones en nube con volúmenes de datos.
- **Integración con el ecosistema de datos institucional:** Power BI PRO se integra con los diversos gestores de datos estructurados utilizados por la Entidad (Oracle, SQL Server, PostgreSQL, MySQL, etc.), Datos semiestructurados (metadata almacenada por archivos digitales) y no estructurados (correos electrónicos, presentaciones, etc.).

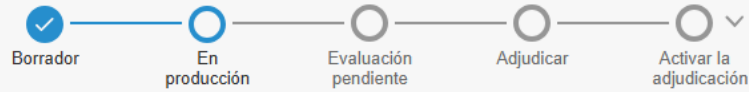
En conclusión, Power BI PRO ofrece una serie de beneficios funcionales y técnicos que apoyan a la entidad en la toma de decisiones basados en datos gestionados desde los sistemas de información, para transformar la gestión de proyectos, con la capacidad de analizar datos de manera sencilla y toma decisiones informadas.

Con el fin de dar claridad sobre la necesidad de la entidad y acorde con lo establecido en la minuta² del IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024 en el numeral 6.5.1. que indica: "(...) Las entidades compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de TRES (3) DÍAS HÁBILES la entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere. (...)", el día 26 de enero de 2026 se creó el evento RFI No. 206137 con fecha de cierre el día 30 de enero de 2026 a las 17:00 horas, dejando claridad sobre el requerimiento del IDU, el cual se anexa como soporte al presente proceso.

² https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122_-_minuta_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad-002-2024_0.pdf

ESTUDIOS PREVIOS

RFI - SC - Microsoft - Evento 206137 Activo



[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Zona horaria del evento

Bogotá (-05; UTC-5) ▾

Presentación del evento

Después del envío manual ▾

Inicio del evento

Después de presentar el evento ▾

Fin del evento

Fecha/hora específica ▾

30/01/26



17:00

Fuente: https://colombiacompra.couphost.com/quotes/requests/206137b/show_active

Durante el evento de información se recibió una solicitud, en los siguientes términos:

Mensaje de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC ✕

el 29/01/26 a las 14:27 -05:00

Buen día requerimos de su amable colaboración con la siguiente información al evento quedamos atentos a sus respuestas gracias • Se solicita amablemente a la entidad, confirmar si la renovación del licenciamiento

“Power BI Pro” lo requieren en modalidad CSP u Open Value.

- Favor relacionar el Código/SKU del tipo de licenciamiento solicitado.
- Agradecemos nos puedan confirmar si la entidad requiere algún tipo de servicios complementarios.

Fuente: https://colombiacompra.couphost.com/quotes/requests/206137b/show_active

Por lo anterior, la entidad procedió a aclarar las dudas a todos los proveedores, mediante un mensaje el día 29/01/2026, en el tablero dispuesto para tal fin:

ESTUDIOS PREVIOS

Mensaje de Jose Alfredo Ruiz Peralta



el 29/01/26 a las 15:50 -05:00

Buenas tardes estimados proveedores, me permite dar las siguientes precisiones:

La renovación del licenciamiento "Power BI Pro" se requiere en modalidad Open Value.

El código/SKU del tipo de licenciamiento solicitado es DW6-00005

No se requiere ningún tipo de servicios complementarios.

Gracias

Fuente: https://colombiacompra.couphost.com/quotes/requests/206137b/show_active

Como resultado del RFI se obtuvo respuesta de siete (7) proveedores (ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A, CONS-ROYAL-SOTELCO, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, EXPERTECH, UNION TEMPORAL BGH 2024), de los cuales tres (3) indican que no pertenecen al Sector MiPymes (ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.) por lo que no podrán participar en el evento de cotización teniendo en cuenta que el proceso es limitado a este tipo de empresas dado lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 4 Decreto 1860 de 2021.) que limita a MiPymes las compras inferiores a USD \$125.000, condición que se encuentra incluida en la minuta del IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024. Así mismo,

A continuación, se relaciona el resumen de las empresas que hacen parte de la categoría SUITE CORPORATIVA para el caso de Microsoft, indicando si se recibió o no respuesta al RFI:

EMPRESA	RESPUESTA
ALFAPEOPLE	SI
C&S TECNOLOGIA SAS	NO
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	SI
COLSOF SAS	NO
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	NO
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	SI
CONS-ROYAL-SOTELCO	SI
CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	NO
CONSOSRCIO NOVENTIQ-SM	NO
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	SI
EXPERTECH	SI
NIMBUTECH	NO
SOLUCIONES ORIÓN SUCURSAL COLOMBIA	NO
UNION TEMPORAL BGH 2024	SI

Fuente: Elaboración propia

Una vez surtido el evento de información a los proveedores, se debe continuar con el trámite de contratación toda vez que es necesario para la entidad contar con el licenciamiento de Power BI PRO para garantizar la

ESTUDIOS PREVIOS

continuidad del proyecto “Observatorio del IDU a la vista”, desarrollado e implementado en el año 2024 con talento humano de la subdirección.

La continuidad para este proceso, consiste en el desarrollo de los tableros solicitados mediante memorandos y correos electrónicos por las áreas dueñas de los sistemas de información, a la fecha se han diseñado los siguientes tableros:

- Seguimiento a proyectos IDU
- Seguimiento a proyectos desarrollados internamente en IDU
- Seguimiento presupuestal IDU
- Tablero de ejecución contractual
- Seguimiento plan anual de adquisiciones
- Gestión de correspondencia
- Gestión TIC
- Gestión Predial

Estos tableros requieren mantenimiento en su diseño, en cualquiera de los siguientes aspectos: elementos visuales utilizados, agregar otras fuentes de datos, cálculo de los indicadores clave de desempeño que se requieren analizar, entre otros, por lo que es de vital importancia contar con la disponibilidad de la herramienta Power BI Pro.

De acuerdo con lo anterior, es importante señalar que la contratación y adquisición de la presente necesidad se realiza de conformidad a los requerimientos técnicos y condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, la cual tiene una vigencia máxima para colocar órdenes de compra hasta el día 21 de noviembre de 2027 y una vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el día 21 de noviembre de 2028, de acuerdo con la información reflejada en la plataforma.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 4170 de 2011, por medio del cual creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, determinando sus objetivos y estructura, estableciéndole en el numeral 7 del artículo 3 la de: “(...) *Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto (...)*”.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece las diferentes modalidades de selección, en el literal a) se contempla la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización lo cual es procedente hacer a través del procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Al respecto, Colombia Compra Eficiente ha definido los instrumentos de agregación por demanda como un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos y definió los Acuerdos Marco como un tipo de instrumento de agregación de demanda.

ESTUDIOS PREVIOS

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 1, Decreto 142 de 2023 define los acuerdos marco de precios, así:

“Acuerdo Marco de Precios: Es un contrato con vigencia determinada, celebrado entre (i) Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, y (ii) uno o más proveedores, mediante el cual se seleccionan a los proveedores y se regulan los términos y condiciones para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes o no uniformes de común utilización.”

De otra parte, frente a la procedencia de la utilización de los instrumentos de agregación a demanda o acuerdos marco de precios, ibidem, en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 (Modificado por el art.8, Decreto 142 de 2023.), establece que las entidades territoriales, están facultadas para hacerlo.

Por su parte, los Instrumentos de Agregación de Demanda a través del Sistema Dinámico de Adquisición son una herramienta para que el Estado coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales y se logre: *i) Producir economía de escala. ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.*

Para el caso que nos ocupa, Colombia Compra Eficiente actualmente cuenta con el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, que de acuerdo a lo contenido en la minuta establece que el objeto del Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición IAD/SDA es:

- (i) *“Seleccionar los proveedores de Software*
- (ii) *Definir las condiciones de contratación de software por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Mecanismo de Agregación de Demanda”.*

La Entidad Compradora deberá tener identificados los bienes que desea adquirir a través del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II. De igual forma, la entidad deberá tener claramente identificados los productos y/o servicios que hacen parte del catálogo. Así las cosas, el servicio a contratar se encuentra establecido en el catálogo del IAD como DW6-00005.

La entidad compradora, en las obligaciones contenidas en el numeral 6.2 en la cláusula 6 *“Obligaciones de la Entidad Compradora”* de la minuta en mención, debe cumplir y descargar el *“Simulador para estructurar la Compra”* dispuesto en el minisitio del Instrumento de Agregación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano³

En virtud de lo anteriormente expuesto, el IDU, puede satisfacer su necesidad de contar con el servicio de licenciamiento de Power Bi Pro, a través del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, en observancia del principio de economía en los trámites administrativos, toda vez que, la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, adelantó el proceso de selección en cumplimiento de todos los preceptos legales.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN

El IDU en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio de licenciamiento de Power Bi Pro, para el presente proceso se definió mediante el simulador del Instrumento de

³ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/iadsda-de-software-por-catalogo-ii>



ESTUDIOS PREVIOS

Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, el presupuesto estimado de la contratación, el cual arrojó un valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$11.822.616)**, y corresponden a **6,75 SMMLV** del 2026.

NOTA 1: Es importante aclarar que este servicio se encuentra exento de IVA.⁴

NOTA 2: Se incluye la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años (1,1%), la Estampilla procltura de Bogotá (0,5%) y Estampilla pro personas mayores (2%).

Se debe tener en cuenta que esta adquisición se encuentra supeditada a la TRM⁵, para la elaboración del estudio previo, se tomó como referencia la TRM del 15 de febrero de 2026, (1 USD = \$3,652.89 COP) como lo contempla el acuerdo marco de precios, la cual ha presentado una alta volatilidad, razón por la cual el valor del simulador podrá variar para la publicación del evento de cotización.

A continuación, se relacionan los insumos⁶ tomados para la estimación del presupuesto:

Versión: 33 18/02/2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Software por Catálogo II

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Limpiar

Generar resumen cotización

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	NIT:	899999081
Dirección de la Entidad:	Calle 22 # 6 - 27	Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre funcionario Comprador:	José Alfredo Ruiz Peralta	Teléfono de contacto:	3386660
Correo de comprador:	jose.ruiz@idu.gov.co	Numero RFI:	208137

Solicitud de cotización

Segmento	Suite Corporativa	Propósito	N/A	Catálogo	MICROSOFT	Categoría	Open Value - CSP
TRM	\$ 3,652.89	Presupuesto estimado (COP)	\$ 12,814,000.00	Limitación a MIPYME	SI	El Evento de cotización puede ser limitado a MIPYME de acuerdo con la minuta del IAD	

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad
1	D/W6-00005	Microsoft Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D1 Month AP	Power BI Pro Open	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	312

Filas a agregar o eliminar:

+ Agregar Filas

- Eliminar Filas

Gravámenes adicionales

No	Descripción Gravámen	Porcentaje
1	Estampillas distritales	3.60%
Total porcentaje:		3.60%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes:

+ Agregar Filas

- Eliminar Filas

Fuente: simulador de Colombia Compra Eficiente para el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por catálogo II CCE-SNG-IAD-

⁴ Según lo establecido en el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario (E.T.) se indica que los servicios de computación en la nube (cloud computing) se encuentran excluidos del IVA.

⁵ Clausula 9. N (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024. Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes, la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. Durante la realización del evento de cotización, los proveedores deberán actualizar el valor de la TRM conforme lo anteriormente descrito con el ajuste que corresponda en el evento en que la entidad compradora la asigne de forma equivocada.

⁶ Simulador generado el 23 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/instrumento-de-agregacion-de-demanda-iadsda-d>



ESTUDIOS PREVIOS

002-2024

NOTA: Es importante resaltar que en el IAD la suscripción se cotiza de manera mensual, por lo que la solicitud de las mismas se debe realizar para los 12 meses, y se maneja de la siguiente manera:

Código DW6-00005 Power BI Pro: (licencia x mes x usuario) x 12 meses, es decir, 26 licencias por 12 meses de ejecución, para un total de 312 licencias.

A continuación, se presentan los valores en pesos ofertados a través del simulador brindado por Colombia Compra Eficiente, acorde con lo dispuesto en los numerales 6.2 y 6.3 de la cláusula 6- Obligaciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria, en el Acuerdo Marco de Precios.

RESUMEN DE COTIZACIÓN | Departamento Nacional de Planeación - DNP

Versión: 33 | 10/02/2026 | Software por Catálogo II | [Generar CSV](#)

Dirección de la Entidad:	Calle 22 # 6 - 27	Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre funcionario Comprador:	José Alfredo Ruiz Peralta	Teléfono de contacto:	3386660
Correo de comprador:	jose.ruiz@idu.gov.co	Numero Rf:	206137

Solicitud de cotización

Segmento	Suite Corporativa	Propósito	N/A	Catálogo	MICROSOFT	Categoría	Open Value - CSP
TRM	\$ 3,652.89	Presupuesto estimado (COP)	\$ 12,814,000.00	Limitación a MIPYME	SI	El Evento de cotización puede ser limitado a MIPYME de acuerdo con la minuta del IAD	

Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	DW6-00005	Microsoft Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D1 Month AP	Power BI Pro Open	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	312	\$ 36,529.00	\$ 37,893.00	\$ 11,822,616.00
													Subtotal	\$ 11,822,616.00
													IVA	
													Valor Total	\$ 11,822,616.00

Gravámenes adicionales

No	Descripción Gravamen	Porcentaje
1	Estampillas distritales	3.60%

Total porcentaje: 3.60%

Fuente: simulador de Colombia Compra Eficiente para el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024

Este servicio se encuentra exento de IVA según lo establecido en el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario (E.T.) en el cual se indica que los servicios de computación en la nube (cloud computing), se encuentran excluidos del IVA.

4. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector para la suscripción del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, el cual culminó con la habilitación de ofertas en la categoría SUITE CORPORATIVA de los siguientes proponentes para el caso de Microsoft: ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S, C&S TECNOLOGIA SAS, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, COLSOF S.A.S, COMERCIALIZADORA SERLE.COM, COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A, CONS-ROYAL-SOTELCO, CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE, CONSOSRCIO NOVENTIQ-SM, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, EXPERTECH, NIMBUTECH, SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA, UNION TEMPORAL BGH 2024.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16



ESTUDIOS PREVIOS

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU determinó que a través del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Portal Colombia Compra Eficiente puede realizar la adquisición de las licencias Power BI Pro que hacen parte de la solución de gobierno de datos, con el propósito de obtener la oferta más favorable para la entidad.

Según la cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria contemplado en la Minuta del I Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, numeral 6.5.3 “(...) **Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).**”

Así mismo, según en el numeral 6.14 de esta misma cláusula indica que: “*Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considera ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.*”

En conclusión, la selección del proveedor y la adquisición de las licencias Power BI Pro a través del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, se fundamenta en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y en la búsqueda de la mejor oferta para el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU. La verificación del código del producto y la modalidad de licenciamiento refuerzan la transparencia y precisión del proceso, garantizando que la entidad adquiera una solución alineada con sus necesidades y con las condiciones normativas aplicables.

6. ANALISIS QUE SUSTENTA LA SOLICITUD DE GARANTIAS

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 15 “*Garantía de Cumplimiento*”, numeral 15.2. “*Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras*” en la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, quién suscriba la orden de compra respectiva, deberá suscribir a favor del IDU las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

⁷ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artificialmente_bajas.pdf



ESTUDIOS PREVIOS

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más
---	------------------------------------	--

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Nota 1: La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla anterior.

Nota 2: Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

Nota 3: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Nota 4: En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 1 referida a la garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente después de haber sido afectada.

7. CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO

7.1 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será por el término de dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio.

7.2 VALOR

El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$11.822.616)**, y corresponden a **6,75 SMMLV** del 2026, para respaldar dicho proceso de contratación, incluye **estampillas o gravámenes adicionales**.

Nota 1: En todo caso no debe superar el presupuesto oficial asignado el cual se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones PAA 2026.

Nota 2: Esta contratación se encuentra respaldada con el rubro O230117459920240113040 correspondiente a Fortalecimiento Institucional-Servicios tecnológicos, bajo el CDP No. 1788 del 13/02/2026.

7.3 FORMA DE PAGO

Según lo estipulado en la minuta en su cláusula 11 “Facturación y Pago” del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, el IDU pagará al contratista el licenciamiento cuando el Contratista pone a disposición de la Entidad el software solicitado.



ESTUDIOS PREVIOS

El valor del contrato se pagará al Contratista de la siguiente forma:

- El IDU realizará un único pago por el valor total de la orden de compra, “(i) cuando se perfeccionen los requisitos legales y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software”, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

7.4 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con lo previsto en las disposiciones establecidas en la cláusula 7 “Obligaciones de los Proveedores” de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024.

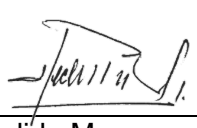
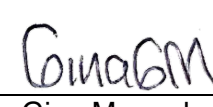
La activación de los productos de software se realizará de forma virtual. Eventualmente y de ser necesario de atender casos que la situación lo requiera, el contratista deberá ir a las instalaciones del IDU ubicadas en la sede principal calle 22 # 6 - 27 o el centro de datos externo del IDU ubicado en la Zona Franca de Tocancipá Int 9, Km 1.5 vía Briceño-Zipacquirá, Tocancipá, Cundinamarca, por lo que el contratista deberá disponer de los equipos informáticos necesarios y el desplazamiento, transporte y flete no generará costo adicional para la Entidad.

7.5 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

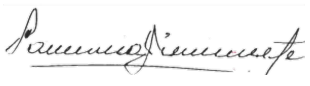


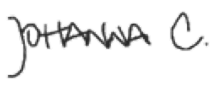

Cumplir las disposiciones de la cláusula 6 “Obligaciones de la Entidad Compradora” descritas en la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024.

7.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato en representación del IDU, será realizada por El (la) Subdirector (a) Técnico (a) de Recursos Tecnológicos, y/o quien designe el ordenador del gasto, quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente y los lineamientos fijados dentro del manual de contratación y el de supervisión e interventoría.

Apoyo técnico	Elaborado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: Hector Pulido Moreno	Nombre: Gina Mercedes García Montiel
Cargo: Profesional especializado STRT	Cargo: Contratista STRT

ESTUDIOS PREVIOS

Elaborado por	Avalado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: Laura Cecilia Jinete Solano	Nombre: José Alfredo Ruiz Peralta
Cargo: Contratista STRT	Cargo o vinculación: Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos
Revisado por	Revisado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Alfredo Forigua Forigua	Nombre: Johanna Patricia Cuadros Cuervo
Cargo o vinculación: contratista - DTAF	Cargo o vinculación: contratista - DTAF
Aprobado por	
Firma: 	
Nombre: Maryid Betty Castañeda Romero	
Cargo o vinculación: Directora Técnica Administrativa y Financiera	